



REQUISITOS EXCLUYENTES PARA EL INGRESO A PLANTA

Notificamos a usted acerca de documentación que es exigida para el ingreso a cualquier establecimiento perteneciente a **COFCO ARGENTINA S.A.** y que se adiciona a lo que pueda solicitar cualquier otra área de la compañía:

Para acceder a la documentación a la que hacemos referencia deberán ingresar a <http://www.nobleagri.com.ar/informacion-general.html> y clicar sobre los archivos denominados:

FG – SUM – 08 – CARTA DE INDEMNIDAD – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CONTRATISTAS (REV 1)

Una vez que haga click sobre el nombre del formulario, ingresará:

Usuario: NOBLEDOC

Password: 2010NP

La documentación a presentar **deberá ser certificada ante escribano público.**

A tal fin Noble Argentina S.A. les notifica sobre dos alternativas posibles:

A - El trámite será gratuito para Ud. si se gestiona ante:

Escribanía Catalano.

Av. Córdoba 669, 14º B, Capital Federal.

Tel: (011) 4312-0157/0180.

Escribanía Kurtzemann.

Santa Fe 939, Piso 3ro., Rosario, Provincia de Santa Fe.

Tel: (0341) 440-2910.

Escribanía Benitez Rotemberg

Av. San Martín 1932 - San Lorenzo - Santa Fe

Tel: (03476) 423199 / (03476) 155 87534

Para certificar la firma se le solicitará presentar ante el escribano la documentación identificada para cada caso en particular en la segunda página de cada archivo adjunto que usted ya debió haber descargado de acuerdo con este instructivo.

B - En caso de no optar por realizar la certificación en las escribanías sugeridas, aclaramos que el costo del trámite ante escribanos corre por su cuenta, y la presentación deberá contener:

- Carta de Indemnidad Contratistas o Subcontratistas según corresponda, debidamente certificada por el escribano por quién Ud. opte.

- Documentación solicitada en la segunda página, certificada por escribano público, dependiendo del caso en particular de vuestra empresa, acreditando representatividad de la empresa por el firmante.

Asimismo informamos a usted que optando por ésta segunda alternativa **la presentación deberá ser entregada, a su opción**, en cualquiera de los siguientes lugares:

Escribanía Catalano.

Av. Córdoba 669, 14º B, Capital Federal.

Tel: (011) 4312-0157/0180.

Escribanía Kurtzemann.

Santa Fe 939, Piso 3ro., Rosario, Provincia de Santa Fe.

Tel: (0341) 440-2910.

Escribanía Benitez Rotemberg

Av. San Martín 1932 - San Lorenzo - Santa Fe

Tel: (03476) 423199 / (03476) 155 87534

ACLARACIONES IMPORTANTES:

_ En caso de subcontratar empresas, deberá presentar **una carta de indemnidad para el caso de subcontrataciones por cada subcontratista** que ingrese a cualquier establecimiento de Cofco Argentina S.A. **bajo su responsabilidad**. No hacerlo implicará la imposibilidad de acceso del Sub Contratista en cuestión.

_ **El trámite deberá renovarlo anualmente**, agradecemos su consideración de la fecha de renovación, esperando evitar futuros inconvenientes.

_ Ésta documentación **es requisito esencial para el ingreso a cualquier predio perteneciente a Cofco Argentina S.A.**

Toda empresa que deba ingresar a realizar tareas en Planta deberá tener la Inscripción y habilitación de Prefectura Naval Argentina (PNA) de la empresa y el personal.

Todo vehículo que deba ingresar al Área Restringida (Extracción – Preparación - Depósito lado Norte) deberá contar en forma obligatoria con su respectivo arrestallamas.

Para su construcción se deberá tomar como base lo establecido en la Disposición 76/97 de la Subsecretaría de Combustibles.

<http://mepriv.mecon.gov.ar/Normas/76-97.htm>

Para consultas referidas al ingreso a planta, contactarse con:

Sebastián Zuanigh (sebastianzuanigh@nobleagri.com) TEL: 03476 – 686023

El contratista principal es el responsable directo por la presentación de la documentación solicitada por Cofco Argentina S.A. al subcontratista.

Cualquier demora que este tema ocasione sobre el servicio / obra adjudicado, no será reconocida como ampliación del plazo estipulado en la orden de compra emitida por el trabajo en cuestión.